



10 MAY 2017

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 05

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2017 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA SOBRETASA AL PEAJE”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 7.3.5 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 23 del 29 de noviembre de 2016 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia del 2017 con Recursos Propios y se adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2016, se determinó un excedente financiero con los recursos provenientes de la sobretasa ambiental al Peaje por la suma de Tres Mil quinientos dieciséis millones ochocientos treinta mil ciento setenta y un pesos M.L. (\$3.516.830.171), de acuerdo al análisis efectuado por el Grupo Financiero de la Secretaría General en Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que según Art. 10 de la Ley 981 de 2005, los recursos recaudados por la sobretasa ambiental al peaje, serán destinados exclusivamente por la autoridad ambiental para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la recuperación y conservación de las áreas afectadas por las vías de que trata la presente ley, incluyendo dentro de éstos, el desarrollo de obras que propicien la apropiación y defensa de dichas áreas por parte de la comunidad, de acuerdo con los planes de manejo del área protegida respectiva.

Que para poder ejecutar estos recursos se requiere adicionar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 lo determinado por excedentes financieros por concepto de mayor recaudo de la sobretasa ambiental al peaje.

Que en mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Adicionase al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal 2017 la suma de Tres Mil quinientos dieciséis millones ochocientos treinta mil ciento setenta y un pesos M.L. (\$3.516.830.171), provenientes de los excedentes financieros determinados a Diciembre 31 de 2016 por concepto de Sobretasa Ambiental al Peaje distribuidos según el siguiente detalle:

\$

Handwritten initials or signature.





**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

3000	RECURSOS PROPIOS	\$3.516.830.171
3200	RECURSOS DE CAPITAL	\$3.516.830.171
3250	RECURSOS DEL BALANCE	\$3.516.830.171
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$3.516.830.171
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$3.516.830.171</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**C. INVERSIÓN**

PROG	SUBPR	PROY	REC		
113				Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	
113	900			Intersubsectorial del Medio Ambiente	
113	900	7		Recuperación, mantenimiento y conservación de los caños del complejo deltaico Estuarino del Río Magdalena.	\$1.200.000.000
			<b>21</b>	<b>Excedentes Financieros</b>	<b>\$1.200.000.000</b>
670				Apoyo	
670	900			Intersubsectorial del Medio Ambiente	
670	900	4		Recuperación de la sección hidráulica de cuerpos de agua que alimentan el sector noroeste de la C.G.S.M, como parte de su restablecimiento ambiental	\$ 2.316.830.171
			<b>21</b>	<b>Excedentes Financieros</b>	<b>\$ 2.316.830.171</b>
				<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$3.516.830.171</b>
				<b>TOTAL ACUERDO</b>	<b>\$3.516.830.171</b>

**ARTICULO 2º.** El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los **10 MAY 2017**

*[Signature]*  
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG**

*[Signature]*  
**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG**

Elaboro: Martha Rojas - Carlos Santodomingo  
 Revisó: Yuri Hurtado / Patú Laguna

